



DECRETO ALCALDICIO N° 807 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 25 MAR. 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

: El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de insumos quirúrgicos para el CESFAM de Requinoa, correspondiente a la adquisición ID 3663-14-L115 donde presentaron oferta 37 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°645 de fecha 11 de marzo de 2015 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de insumos quirúrgicos para el CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

DECRETO

ADJUDÍQUESE licitación pública ID3663-14-L115, por la compra de insumos quirúrgicos, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

EDUARDO AWAD MANZUR RUT [REDACTED]	\$232.200
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA TODO ASEO RUT 77.222.780-9	\$365.495
VIVIR SALUD LIMITADA RUT 76.209.015-5	\$38.900
ROCHE CHILE LIMITADA RUT 82.999.400-3	\$440.000
SOCOFAR S.A RUT 91.575.000-1	\$509.840
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9	\$316.500
REUTTER S.A RUT 81.210.400-4	\$57.710
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA RUT 78.027.120-5	\$30.400
FARMACEUTICA CARIBBEAN LIMITADA RUT 76.830.090-9	\$50.140

TOTAL ADJUDICADO \$2.041.185 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 “Materiales y útiles quirúrgicos”, del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

Déjese desiertas las líneas N°30 y 32 por no recibir ofertas acorde a nuestro presupuesto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /SFL/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD